



TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, dos de mayo de dos mil veintidós.

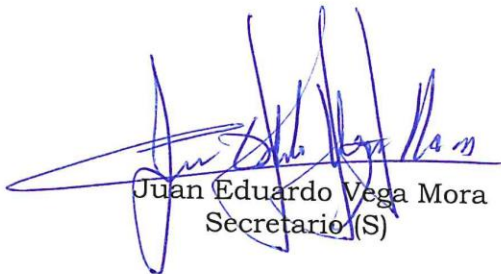
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Pablo Baraona Undurraga mediante carta de fecha 22 de abril de 2022 contra quienes resulten responsables por una grave infracción a la normativa vigente y a los principios de transparencia, información y libre e igualitaria competencia; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra c) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Pablo Baraona Undurraga en contra de quienes resulten responsables.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **52-2022**.
- 3.- Citar al Gerente Deportivo señor Pablo González, al Presidente de la Asociación Melipilla señor Manuel José Barros Barros y al denunciante señor Pablo Baraona Undurraga a prestar declaración indagatoria a la próxima sesión del Tribunal.

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.05.03 13:30:01 -04'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente